



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - Nº 75  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 23 DE ABRIL DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION COOPERADORA DEL  
INSTITUTO DE ENSEÑANZA  
"PABLO A. PIZZURNO"

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados el día 30 de Abril de 2009 a las 20,30 hs. en su local social, sito en calle General Paz 495 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración del balance general, la memoria e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 4) Renovación total de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, todos por el término de un año. Tres miembros titulares y un suplente para integrar la comisión revisadora de cuentas, todos por el término de un año. El Secretario.

5 días - 7415 - 29/4/2009 - \$ 175.-

ASOCIACIÓN CIVIL SCHIARETTI  
GOBERNADOR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Schiaretti Gobernador convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2009, a la hora 20.30 en el domicilio sito en calle Bv. San Juan 67, Torre III, departamento 13 C, de barrio Nueva Córdoba para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de memoria, balance e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.- 2) Aprobación del valor de las cuotas sociales según lo establece el Art. 8 del estatuto de la asociación.- 3) Elección de autoridades de la Asociación Civil Schiaretti Gobernador.- 4) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.-

Nº 7851 - \$ 21.-

SGR CARDINAL

CONVÓCASE para el día 27 de mayo de 2009 en calle Gob. José D. Gigena 1910 de la ciudad de Córdoba a: a) Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a las 13 hs. en primera

convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, para decidir sobre las provisiones, deducciones y reservas a constituir con los rendimientos del Fondo de Riesgo. b) Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, concernientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008; 3.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, conforme al alcance de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550. 4.- Aplicación de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y a la Comisión Fiscalizadora; 5.- La ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios y transferencias de acciones hasta la fecha de la Asamblea; 6.- Fijación para el próximo ejercicio de: a) El máximo de Garantías a otorgar y la relación máxima entre Avales Vigentes y Fondo de Riesgo; b) El costo de las garantías y la bonificación máxima que podrá conceder el consejo de administración; c) La política de Inversión del Fondo de Riesgo y de los Fondos Propios de la sociedad; d) La política de Avales y Contracautelas. 7.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Especial de Clase B respecto de la retribución de los aportes realizados por los Socios Protectores al Fondo de Riesgo. Determinación de forma y fecha de pago. 8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñará en el nuevo ejercicio. 9.- Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y en su caso la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. NOTA: Se encuentra a disposición de los Accionistas en la Sede Social la documentación a tratar en el punto 2 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria. Asimismo se recuerda a los accionistas la vigencia del art. 42 del estatuto, estando obligados a comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada, para la correspondiente inscripción en el Registro pertinente. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

5 días - 7852 - 29/4/2009 - s/c.-

BIBLIOTECA PUBLICA, MUNICIPAL Y  
POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE

LUJAN"

VILLA HUIDOBRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/5/2009 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Razones por las que no se convocó en término a asamblea para considerar el ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio el 31-12-08. 4) Consideración y aprobación de gestión de la comisión directiva. La comisión directiva.

3 días - 7807 - 27/4/2009 - s/c.

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE VILLA ALLENDE

VILLA ALLENDE

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 24/5/2009 a las 10 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y la secretaria. 2) Información del motivo por el cual la asamblea anual ordinaria se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos, informe de la junta fiscalizadora y del auditor externo, de los ejercicios cerrados el 31/12/2008. 4) Tratamiento para declarar socios Honorarios a los socios mayores de 90 años. 5) Renovación de autoridades por caducidad de los mandatos. Elección de: 11 consejeros titulares, 3 consejeros suplentes; 3 miembros, titulares de la comisión fiscalizadora; 1 miembro suplente, de la junta fiscalizadora. La Secretaria.

3 días - 7805 - 27/4/2009 - s/c.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE  
ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA

Convocatoria a Elecciones (Resolución de Presidencia Nº 428 de fecha 13 de Abril de 2009).

Conforme lo prescripto por el Art. 60 y concordantes de la Ley 5805 modificado por Ley 9243, convocase a los señores abogados inscriptos en la Provincia de Córdoba a la elección para la renovación parcial de autoridades y miembros del H. Tribunal de Disciplina de Abogados para el período 2009-2013, (Art. 58 párrafo Ley 5805 mod. Ley 9243) bajo las pautas siguientes: a) El acto electoral tendrá lugar el día 03 de Agosto de 2009 entre las 08,00 hs y

las 18,00 hs. debiendo sufragar cada elector inscripto en la Primera Circunscripción Judicial en la Sede de Tribunal de Disciplina de Abogados de la Provincia de Córdoba, sita en calle Caseros Nº 1074 de la ciudad de Córdoba y los inscriptos en las Circunscripciones Judiciales con asiento en el interior de la provincia, en la sede del Colegio de Abogados al que pertenezcan, bajo apercibimiento de la multa fijada en el Art. 64 de la citada ley. b) La elección se hará por voto directo, secreto y obligatorio para elegir 10 miembros titulares y 11 miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina de Abogados de la Provincia de Córdoba, conforme al sistema establecido por el Art. 58 Ley 5805 modif. Por Ley 9243; c) Podrán sufragar los abogados matriculados que no se encuentren en las situaciones previstas por los Arts. 3, 12, y 39 de la Ley 5805; d) El padrón electoral cerrará con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario, según la previsión del Art. 63; e) La presentación de candidatos para su oficialización vencerá, el día decimoquinto anterior a la fecha de elección a las 13 hs. Art. 55 Ley 5805; f) La Junta Electoral a los fines de las elecciones esta integrada por los señores abogados Dres. Luis Maximiliano Zarazaga, José Ignacio Viale, Carlos Eduardo Celador, Juan Luis Moltoni, Enrique Pereyra Duarte; y sesionará en la sede del Tribunal en calle Caseros Nº 1074 de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dr. Carlos Rey Caro - Presidente.

Nº 7804 - \$ 80.-

INSTITUTO GRAL. JOSE MARIA PAZ

LEONES

Convoca a Asamblea Ordinaria el 21/5/2009 a las 21,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Información de los motivos por los cuales se realiza la asamblea ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008, fuera del término establecido. 4) Consideración de la memoria anual, balance gral., movimientos de ingresos y egresos de caja e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al año 2008. 5) Elección de 3 asociados para integrar la junta escrutadora, conjuntamente con 1 miembro de la comisión directiva. 6) Renovación parcial de la comisión directiva por finalización de mandatos: Elección de presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes por 2 años. Un tribunal de cuentas integrado por 3 miembros por 1 año. La Secretaria.

3 días - 7762 - 27/4/2009 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS YOCSINA

## YOCSINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/5/2009 a las 16,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta junto con el presidente y la secretaria. 3) Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al año 2008. 4) Presentación del balance general año 2008. 5) Renovación de comisión directiva. La Secretaria.

3 días - 7753 - 27/4/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA  
POLICIAL DE SAN ANTONIO DE  
ARREDONDO - DEPARTAMENTAL  
PUNILLA

## SAN ANTONIO DE ARREDONDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/5/2009 a las 20,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta. 2) Lectura de la memoria y balance. 3) Aprobación de la misma. El Secretario.

3 días - 7794 - 27/4/2009 - s/c.

## SIPACK S.A.

Convocase a los señores accionistas de Sipack S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 2009 a las 15,30 hs. en la ciudad de Córdoba, calle Xanaes 5412 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a efectos considerar los siguientes puntos del orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y tratamiento de la gestión de los directores y de la sindicatura. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta resultado del ejercicio, anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 9 (cerrado el 31 de Diciembre de 2008) y proyecto de distribución de utilidades. 4) Consideración de los honorarios de los directores. 5) Consideración de los honorarios del síndico. Nota: conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 se hace saber a los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas en el domicilio de la sede social en el horario de 08,00 a 20,00 hs. y que quince (15) días antes de la asamblea tendrán a su disposición en la sede los Estados contables.

5 días - 7760 - 29/4/2009 - \$ 175.-

INTEGRACION CIUDADANA  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE  
LUCRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 2009 a las 15 hs. en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados y notas complementarias, correspondientes al ejercicio N° 3, cerrado el 31 de Diciembre de 2008 y el informe al síndico. 3) informe y consideración de la cuota social. 4) Designación de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) miembros. 5) Renovación de la comisión directiva. 6) Renovación del órgano de

fiscalización. 7) Proclamación de las autoridades electas, Art. 29 y 31 vigentes.

N° 7754 - \$ 31.-

ASOCIACION PSICOANALITICA DE LAS  
CONFIGURACIONES VINCULARES  
(PAREJA, FAMILIA, GRUPO,  
INSTITUCIONES Y OTRAS) DE  
CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Abril de 2009, a las 12 horas, en 9 de Julio 508, segundo piso. Orden del Día: 1) Designar dos socios presentes para que con sus firmas den conformidad al acta de asamblea, juntamente con el presidente y la secretaria general; 2) considerar memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2008, y el informe de la comisión revisora de cuentas; 3) Intercambio entre los asociados y proyectos institucionales. La Sec. General.

2 días - 7757 - 24/4/2009 - \$ 42.-

ASOCIACION CIVIL DR. ALFREDO  
LESCANO  
ARROYITO LUCHA CONTRA EL  
CANCER  
ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2009 a las 15 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios que no formen parte de la comisión directiva. Para que juntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de los revisadores de cuentas, del 3er. Ejercicio económico, cerrado el 31/12/2008. 4) Consideración de la cuota social. 5) Designación de 2 socios presentes para formar la comisión escrutadora. 6) Elección de los miembros de la comisión directiva y de los revisadores de cuentas, por 2 años. Art. 29 del estatuto social en vigencia. La Secretaria.

3 días - 7758 - 27/4/2009 - s/c.

## ELIAS URANI E HINOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 12/5/2009 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en la sede social de calle Balcarse 451, Nueva Córdoba, en la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general, estado de resultados y notas complementarias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008, artículo 234 inciso 1 - de la Ley 19.550. 3) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 4) Asignación de honorarios directores y síndico, autorización para exceder los límites del Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. 5) Tratamiento de los resultados acumulados y del ejercicio. 6) Consideración de las tareas de administración de la Sra. Presidente Teresa Urani y las tareas técnicas, de planificación y control de obra, desarrolladas por el Ingeniero Leopoldo Urani en el transcurso del ejercicio y su remuneración. 7) Designación de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un ejercicio. Córdoba, 20 de Abril de 2009. Nota: el día 06 de Mayo de 2009 a las 16 horas vence el plazo para que los accionistas cursen comunicación a fin de confirmar su asistencia a

la asamblea conforme la previsión estatutaria. El presidente.

5 días - 7833 - 29/4/2009 - \$ 245.-

FONDOS DE  
COMERCIOS

Se hace saber que en las actuaciones caratuladas "TRECCO HERNÁN ALBERTO - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO" (Expte. "T" 21 del 19/12/2008) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora RIGALT, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial, por instrumento privado de fecha 04/10/2007, la señora Patricia María AGUDIN, DNI N° 12.558.528, argentina, casada, domiciliada en Bv. Sarmiento s/n de la localidad de Ticino (Cba.), cede y transfiere, a favor del señor Hernán Alberto TRECCO, DNI N° 28.527.047, argentino, soltero, domiciliado en Bv. Sarmiento 265 de la localidad de Ticino (Cba.) de profesión farmacéutico, un fondo de comercio del rubro farmacia, ubicado en calle Bv. Sarmiento 269 de la localidad de Ticino, provincia de Córdoba, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhibiciones y embargos. Oficina, 14 de Abril de 2009.

5 días - 7102 - 29/4/2009 - \$ 46.-

SOCIEDADES  
COMERCIALESDESARROLLO ESTRATEGIAS  
CORDOBA S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Socios: Hugo Fernando Domingo Fanzolato uruguayo, casado, comerciante, de 37 años, DNI N° 92.874.019, nacido el 11/4/71, domiciliado en La Pampa N° 1874, B° Olivos de esta ciudad, Gustavo Alejandro Puentes Carlini, argentino, soltero, comerciante, de 38 años, DNI N° 21.627.127, nacido el 11/6/70, domiciliado en Ariza N° 2865, B° Altos Sud de San Vicente de esta ciudad, Ignacio Marraro Acuña, argentino, soltero, comerciante, de 27 años, DNI N° 28.345.077, nacido el 22/9/80, con domicilio en Corro N° 2783, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad y Diego Luis Rosado, argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, DNI N° 20.997.140, nacido el 21/10/69, con domicilio en Luis Warcalde N° 8828, Casa 6, B° Residencial San José de esta ciudad. Instrumento constitutivo: contrato social del 29/7/08. Denominación: Desarrollo Estrategias Córdoba S.R.L.. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: Coronel Olmedo N° 1727, B° Alta Córdoba, ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social, realizar por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros bajo cualquier forma las siguientes actividades: a) Servicios: la prestación de servicios de organización, desarrollo, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico y demás actividades vinculadas con el rubro gastronomía, b) Gastronómico: realizar todo tipo de proyectos de actividades tendientes al desarrollo de emprendimientos gastronómicos en general, creando marcas y su desarrollo comercial, generando franquicias, sucursales y toda clase de formato comercial. c) Comercialización: mediante la compra, venta, comisión, consignación, donación, leasing, intermediación, distribución, representación y comercialización de alimentos perecederos,

conservas, bebidas y productos gastronómicos en general, maquinarias afines destinadas a la elaboración y conserva de los mismos y/o cualquier clase de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general que completen su actividad principal: Capital: capital social: \$ 20.000 dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 200 valor nominal c/u, que los socios suscriben totalmente en este acto y en las siguientes proporciones: Hugo Fernando Domingo Fanzolato: 40 cuotas, Gustavo Alejandro Puentes Carlini, suscribe 20 cuotas, Ignacio Marraro Acuña, suscribe 20 cuotas y Diego Luis Rosado, suscribe 20 cuotas, integrando de la siguiente forma en este acto en dinero efectivo el 25% y el saldo será integrado dentro de los próximos 120 días a contar desde el día de la fecha. Administración y representación: socio gerente Gustavo Alejandro Puentes Carlini. Cierre de ejercicio: los 31 de diciembre de cada año. Juzg. C: y C. 29ª Nom. Of. 31/3/09.

N° 6753 - \$ 143

## BUENA ATENCIÓN S.A.

## Constitución de Sociedad

Instrumento: Acta rectificativa de fecha 19/3/2009 que hace referencia al acta constitutiva de fecha 10/3/09. Socios: Juan Manuel Teicher, DNI N° 26.453.758, nacido el 19 de junio de 1978, de 30 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle L. E. Spilimbergo 3850 de la ciudad de Córdoba, Juan Diego Teicher, DNI N° 21.391.639, nacido el 12 de febrero de 1970, de 39 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros 1839 Departamento 14 de la ciudad de Córdoba, Santiago Ignacio Peralta, DNI N° 22.222.288, nacido el 3 de julio de 1971, de 37 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, don domicilio en calle Pública Manzana 65 Lote 14 Jardín del Sur de la ciudad de Córdoba. Denominación: Buena Atención S.A. Domicilio: la sociedad tiene su domicilio en calle San Martín 619/21, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto la compra y venta, al por mayor y menor, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, comercialización de productos alimenticios, bebidas, productos de limpieza, de higiene personal, de tocador y perfumería, bazar, para todo lo cual podrá ejercer representaciones, comisiones, mandatos e intermediación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos

## FE DE ERRATAS

## DOÑA OTILIA S.A.

## Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 3/4/2009, en el aviso N° 5212, por omisión en la publicación; donde dice: "Complementariamente podrá realizar servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y ..."; debió decir: "Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y ..."; dejamos así salvado dicho error.-



jurídicos. Capital: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1000) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a (5 cinco) votos por acción. Juan Manuel Teicher y Santiago Ignacio Peralta suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones cada uno y Juan Diego Teicher, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones e integrando el veinticinco por ciento de su valor en este acto, en dinero en efectivo y el saldo dentro del término de dos años Administración y representación : la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio con un mínimo de un miembro y un máximo de cinco, según lo fije la asamblea ordinaria con igual, mayor o menor número de suplentes, elegibles por el término de tres ejercicios: La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente o del vicepresidente del directorio de manera indistinta. Director titular (Presidente) Juan Manuel Teicher, Director Suplente: Santiago Ignacio Peralta. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550 y por acta constitutiva se opta por prescindir de la sindicatura. Córdoba, abril de 2009.

N° 6822 - \$ 195

#### BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 58 de fecha trece de abril de 2009 y acta de directorio de distribución de cargos N° 4788 de la misma fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ing. Aldo Benito Roggio, DNI 7.981.273, Vicepresidente: Sra. Graciela Amalia Roggio, DNI 5.818.988, Director Titular: Cr. Alberto Esteban Verra, DNI 8.358.310, Directores Suplentes: Dr. Carlos Alfredo Ferla, DNI 11.188.652, Ing. Karl Fritz Burgin, LE 3.023.185, e Ing. Esteban Simón Rabsiun, DNI 12.352.844. Para integrar la Comisión Fiscalizadora resultaron electos como Síndicos Titulares los Sres. Dr. Sergio Mario Muzi, DNI 13.152.468, Mat. Prof. N° 1-21513, Dr. Carlos José Molina, DNI 22.372.285, Mat. Prof. N° 1-29625 y Cr. Jorge Alberto Mencarini, LE 8.550.805, Matrícula T° LXXIII, F° 221 y como Síndicos Suplentes los Sres. Dra. Angélica Simán, DNI 20.439.731, Mat. Prof. N° 1-28217, Dra. Alicia Silvia Manghi, DNI 6.523.221, Matr. T° 11 F° 964 (CSJN) y Cr. Carlos Francisco Tarsitano, LE N° 7.597.862, Matr. T° 50, F° 209, todos por el período correspondiente a un ejercicio.

N° 6897 - \$ 67

#### MARES & CIELOS S.A.

##### Modificación Estatuto Social

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 2 de fecha 06 de abril de 2.009 de Mares & Cielos S.A. se modifican los artículos tercero y décimo primero del Estatuto Social

los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley las siguiente actividades: COMERCIALES: A) La Explotación de Servicios de Agencias de Viajes y Turismo, Compra y Venta de Pasajes, Representación de Compañías de Transporte de cualquiera de sus tipos creadas o a crearse, Representación de Compañías Hoteleras o afines y demás servicios relacionados con la actividad. B) La realización y/o patrocinio de Congresos, Convenciones, Exposiciones y Certámenes Turísticos, Industriales, Comerciales, Profesionales y/o de cualquiera naturaleza. C) Representaciones Comerciales y Civiles, Comisiones, Ejecución de Mandatos, Servicios y Asesoramientos, Consultoría en el Area Comercial y de Servicios, como así también en ejercicio y otorgamiento de franquicias, derechos y privilegios especiales de cualquier naturaleza. INMOBILIARIAS: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. SERVICIOS INDUSTRIAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO: 1) Remediación y Tratamiento de suelos contaminados, 2) Remediación de derrames de Hidrocarburos sobre espejos de agua (mares, lagos, ríos, etc), 3) Limpieza de derrames de Hidrocarburos; 4) Mantenimiento y Limpieza de tanques de combustibles, químicos, limpieza de mantos filtrantes, desobstrucción de cañerías; 4) Reparación y Limpieza de grandes transformadores; 5) Comercialización de productos químicos; 6) Tratamiento, Recolección y Traslado de residuos contaminados y peligrosos y toda otra actividad a fin o que se relacione con esta. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. ARTICULO DECIMO PRIMERO: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma conjunta".

N° 6959 - \$ 167.

#### MARES & CIELOS S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 de fecha 17 de febrero de 2009 de Mares & Cielos S.A. se designaron como presidente del directorio a Omar Rodolfo Oliva, DNI N° 11.191.706, vicepresidente: Gustavo Aybar, DNI N° 20.438.980 y como directores suplentes a los señores José Antonio Aybar, DNI N°

7.972.175 y a Víctor Oscar Oliva, DNI N° 13.964.193, todos por el término de tres ejercicios, habiendo aceptado y distribuido los cargos en la misma asamblea.

N° 6958 - \$ 35

#### DICICOM S.A.

##### Elección de Autoridades y Modificación Estatuto Social

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Simultáneas de Carácter Unánime N° 2 de fecha 26 de agosto de 2009 de Dicicom S.A. se designó a Santiago Montt Vicuña, DNI N° 93.925.568, presidente del directorio a Marta Liliana Bosch, DNI N° 12.719.423, vicepresidente, a Víctor Andrés López Vargas, Pasaporte N° 13.277.488 K director titular y a Claudio Daniel Dadone, DNI N° 13.539.717 director suplente todos por el término de dos ejercicios habiendo aceptado y distribuido los cargos por Acta de Directorio N° 21 de fecha 28 de agosto de 2008 y se modificó el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: Balance - Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Noveno: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

N° 6957 - \$ 51

#### UNIVERSAL ELECTRIC S.A.

Mediante Acta Asamblea Ordinaria Unánime N° 8 de fecha 14/06/07 fueron elegidos y designados por el término de 3 ejercicios contables a partir de su nombramiento; un Director titular -Sr. Leonardo Cristian Lascano, D.N.I. 22.149.678, y un Director Suplente -Sr. Franco Bolognino, D.N.I. 26.490.115. Por Actas de Directorio N° 3 del 15/0/07 y N° 5 del 01/11/07 se designó al Sr. Leonardo Cristian Lascano como Director Titular, quien ejercerá las funciones de Presidente de la sociedad, y como Director Suplente al Sr. Franco Bolognino. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 6984 - \$ 35.-

#### EL CASCO AGROPECUARIA S.R.L.

##### TRANSITO

##### Designación Socio Gerente - Modificación del Objeto y Domicilio Social

Por Acta N° 7 de fecha 10/12/2008, labrada en la localidad de Tordilla, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, reunidos los socios en la sede social de "El Casco Agropecuaria" resuelven: 1) Designar como Gerente General a la Sra. Marisa Fátima Restelli, quien acepta el cargo para el que fuera designada, representará a la sociedad en todas las actividades y negocios. 2) Ampliar el Objeto social, la Sra. Restelli mociona se amplíe el objeto social de "El Casco Agropecuaria S.R.L." incorporando en el mismo la actividad de transporte terrestre automotor de carga y logística de mercaderías generales, fletes, acarreo y mudanzas, transporte de caudales, de correspondencia, de muebles, de semovientes, de cereales y oleaginosas, de materias primas y elaboradas, de sustancias alimenticias, de equipajes, de productos industriales y tecnológicos, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y de combustibles, cumpliendo con las reglamentaciones nacionales, provinciales,

internacionales e interprovinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, pudiendo contratar auxilios, remolques y reparaciones. Realizar operaciones con contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, certificados de depósito y fletamentos. Comprar, vender y alquilar vehículos destinados al transporte y adecuarlos a este fin, asimismo como importar y/o exportar temporaria o permanentemente vehículos y sus repuestos adecuados a sus actividades. Moción que se aprueba por unanimidad de socios. 3) Modificar el domicilio social; la Sra. Restelli propone el traslado del domicilio social a Av. Agustín P. Justo 84 de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en reemplazo al domicilio determinado en La Tordilla, Moción que es aceptada por unanimidad de los socios. Juzgado Civil, Comercial, Conc. Flia. Control, Menores y Faltas de Arroyito. Secretaría: Marcela Palatini, Arroyito 14 de abril de 2009.

N° 6979 - \$ 103

#### BADRA SOCIAL NETWORKING S.A.

##### Constitución de Sociedad

Constitución. Acta constitutiva y Estatuto social de fecha 27/03/09. Socios: NORMA LILIANA DINARDO, argentina, D.N.I. 10.683.144, nacida el 13 de Febrero de 1953, casada, comerciante, con domicilio real en Av. General Paz N° 120, piso 11° de la ciudad de Córdoba y SEBASTIÁN DIEGO CASTRO, argentino, D.N.I. 23.090.602, nacido el 01 de Febrero de 1973, casado, comerciante, con domicilio real en Av. General Paz N° 120, piso 11° de la Ciudad de Córdoba. Denominación: BADRA SOCIAL NETWORKING S.A.. Sede y domicilio: calle Tolosa N° 2383 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción registral de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 19.550. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) ASESORAMIENTO - SERVICIOS: Prestación de servicios de supervisión, control y asesoramiento, relacionados con la enseñanza y el aprendizaje. Estudio, desarrollo, comercialización, planificación publicitaria y marketing de los servicios y productos que sean comercializados por la empresa. Servicios de cursillos y enseñanza de todo tipo en las diferentes ramas de saber. Atención telefónica para clientes. Realización de actividades educativas por Internet, así como el suministro de servicios de información y formación relacionados con su actividad. Organización de cursos, seminarios, clases magistrales, programas de entrenamiento teórico-práctico y capacitación en general, en las diferentes áreas del saber. 2) COMERCIALIZACIÓN: Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y

#### FE DE ERRATAS

KAITEK S.R.L.  
VILLA CARLOS PAZ  
Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 13/4/2009, en el aviso N° 5730, donde dice: "b) Compra venta importación y exportación, permuta y alquiler de productos e insumos de informática." ; debió decir: "b) Compra venta importación y exportación, de bebidas con o sin alcohol.- c) Compra, venta, importación, exportación, permuta y alquiler de productos e insumos de informática.", dejamos así salvado dicho error.-

exportación de todo tipo de materiales educativos y maquinaria relacionada a la educación así como distribución, intermediación de los mismos. Control, certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a productos educativos. Compraventa y comercialización de derechos intelectuales y patentes, en relación con la temática de la inteligencia humana y el desarrollo de la educación y la cultura. La fabricación, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de productos relacionados con su objeto social. 3) FINANCIERAS: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitados con los alcances de la ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. 4) MANDATARIA-REPRESENTACION: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital Social: \$12.000, representado en cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos ciento veinte (\$120) cada una, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: la Sra. Norma Liliana Dinardo la cantidad de 55 acciones y el Sr. Sebastián Diego Castro la cantidad de 45 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. El Directorio deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija sus remuneraciones conforme lo establece el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente; Norma Liliana Dinardo, D.N.I. 10.683.144, con domicilio en Av. General Paz N° 120, piso 11° de la Ciudad de Córdoba y como Director Suplente; Sebastián Diego Castro, D.N.I.

23.090.602, con domicilio en calle Av. General Paz N° 120, piso 11° de la Ciudad de Córdoba. Representación Social y uso de la firma social: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. De cualquier manera, la Sociedad podrá tener sindicatura, aún cuando no estuviera comprendida en el supuesto mencionado, si así lo decidiera la mayoría que represente la mayoría absoluta del capital social reunido en Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto. En dicho caso, se elegirá un síndico titular y otro suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se resuelve prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 6985 - \$ 359.-

#### SANATORIO DEL SALVADOR PRIVADO S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2007, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2008, se eligieron las siguientes autoridades: como director titular de las acciones clase "A" y vicepresidente al Cr. Gustavo Arturo Vigo DNI 27.172.938, como director suplente a Susana Clotilde Rodríguez DNI 5.682.490, como director titular de las acciones clase B y primer vocal al Dr. César Federico Vigo, DNI 22.224.837 y director suplente a Mariana Vigo DNI 29.711.407, y como director titular de las acciones clase C y presidente a María Paula Vigo DNI 20.543.260 y director suplente a Raúl Ruiz Córdoba, DNI 13.170.587.

N° 6964 - \$ 35

#### WOLMER S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Acta N° 14 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2008, se eligieron las siguientes autoridades: presidente al Dr. Roberto Julio Cornet, LE 6.512.959, y como director suplente al Sr. Américo Leonardo Alladio, DNI 21.514.000.

N° 6963 - \$ 35

#### LACTEOS SANTA ROSA S.R.L.

##### Modificación de Contrato

Con fecha 1 de abril de 2008 el Sr. Daniel Alejandro Bruno, cede, vende y transfiere las 50 cuotas sociales que posee en Lácteos Santa Rosa SRL al cesionario Sr. Martín Andrés Bruno, DNI 31.221.301, argentino, 23 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle General Bustos 495 B° Cofico de la ciudad de Córdoba por la suma de \$ 30.000. De acuerdo a la cesión de cuotas sociales efectuada la Cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada como sigue: Quinta: el capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) formado por

cien (100) cuotas sociales de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una. Dicho capital social se encuentra a la fecha suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: el Sr. Miguel Angel Mallia, 50 cuotas sociales por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000) y el Sr. Martín Andrés Bruno, 50 cuotas sociales por un valor de pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Instrumento ratificado con fecha 16/4/08. Juzgado Civil y Comercial 39ª Nom. Of. 31 de marzo de 2009.

N° 6997 - \$ 39

#### COMBUSTIBLES SERRANOS S.A.

##### Elección de Autoridades

Por asamblea General Ordinaria unánime de accionistas del cinco de noviembre del año dos mil ocho se resolvió designar autoridades para integrar el directorio con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico al 30.06.2009, como Directora Titular a la Sra. Rita Paola Ortiz Petroch, D.N.I. 20.305.764, con domicilio real en calle Dante Alighieri n° 909 de la ciudad de Huerta Grande, Pcia de Córdoba.-

N° 6998 - \$ 35.-

#### LA RESOLANA S.R.L.

1) Socios: Tomás Echenique, DNI N° 28.851.561, nacido el día 26 de junio de 1981, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Amelia Earhart N° 4553, de la ciudad de Córdoba y Santiago Manuel Cabanillas, DNI N° 31.868.125, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 25 de setiembre de 1985, comerciante, domiciliado en Gregorio de La Ferrer N° 2730, B° Tablada Park, ambos de esta ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 22 de diciembre de 2008. 3) Denominación: La Resolana S.R.L. 4) Domicilio: Rivera Indarte N° 77, 2° Piso, Of. 211. 5) Objeto: la sociedad tendrá por actividad dedicarse por cuenta propia o de terceros a la importación y exportaciones de toda clase de bienes relacionados con la actividad deportiva del polo (ya sea profesional o amateur) en lo que comprende artículos de talabartería, herrería, ropa e indumentaria, como así también polo pony o caballos de polo en ambos géneros (semovientes). Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar todas las actividades necesarias y conducentes a ello y "toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna naturaleza destinados a esos fines, como así también podrá financiar en forma directa o por convenio con terceros las operaciones de compraventa relacionadas con su objeto. 6) Duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas. 8) Integración del capital: dicho capital social se suscribe en su totalidad en este mismo acto, según se detalla a continuación: el Sr. Tomás Echenique doscientas cuarenta (240) cuotas sociales y el Sr. Santiago M. Cabanillas sesenta (60) cuotas sociales, conforme surge de la certificación de inventario y tasación realizada por los socios, el que se acompaña por cuerda separada el presente como Anexo Uno, al cual se remiten breviter causa. Los contratantes manifiestan que la valuación de los bienes aportados ha sido hecha en base a los valores de plaza, prestando su conformidad a la misma y que son condóminos en la

proporción y forma detallada en el mismo. 9) Administración y representación de la sociedad: esta a cargo del socio Tomás Echenique, quien revestirá el carácter de socio-gerente y obligará a la sociedad. 10) Ejercicio económico financiero: cerrará el 31 de mayo de cada año. Juzgado de 1ª Inst. de 13ª Conc. y Soc. Sec. Olmos. Of. 12/3/09.

N° 6995 - \$ 127.

#### TARJETA NARANJA S.A.

##### CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 13 de abril de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 13 de abril de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.  
2 días - 6937 - 24/4/2009 - \$ 150.-

#### TARJETA NARANJA S.A.

##### CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 13 de abril de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación



en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 13 de abril de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 6936 - 24/4/2009 - \$ 150.-

#### CRISPA S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Contrato social: 15/3/2008. Socios: Sr. Issetta, Cristian Alejandro, DNI N° 23.171.127, mayor de edad, nacido el 17/1/1973, de nacionalidad argentino, casado, Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Pedro Carta Molina N° 429, B° Iponá y la señora Trabuco, Patricia Estela, DNI N° 25.139.130, mayor de edad, nacida el 25/5/1976, de nacionalidad argentina, casada, abogada, con domicilio en calle Pedro Carta Molina N° 429, B° Iponá, ambos de esta ciudad de Córdoba, República Argentina. Denominación: Crispa S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) la fabricación, fraccionamiento, transformación, elaboración y comercialización de dulces, mermeladas, jaleas, confituras y todo tipo de alimentos en conservas, b) la fabricación y fraccionamiento y comercialización de productos farináceos, c) la exportación de los productos que fabrique, transforme, fraccione, moldee y/o comercialice. Podrá en consecuencia, realizar trámites aduaneros, solicitar permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones puestas a bordo, controles de calidad, por medio de guardas, despachantes de aduanas y ante la D.N.A. o su continuadora legal, d) la compra, venta, comisión, consignación, intermediación, representación, distribución, comercialización en general de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. A tales efectos la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, incluyéndose específicamente la realización de operaciones que tiendan a la consecución del objeto social. Capital - Suscripción - Integración: se fija en la suma de pesos Trece Mil Cuatrocientos (\$ 13.400) dividido en ciento treinta y cuatro (134) cuotas de valor nominal de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción. Sesenta (67) cuotas equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.700) correspondientes al Sr. Cristian Alejandro Issetta y Sesenta (67) cuotas equivalentes a pesos Seis Mil (\$ 6.700) correspondientes a la Sra. Patricia Estela Trabuco, este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario - balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores responden a su cantidad y calidad, conforme el precio de plaza. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Acta N° 1 del 17/3/2008: Sede social: calle Constitución "E" 498, esquina Bombero Voluntario Carlos

A. Medina, ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, República Argentina. Administración y representación: será ejercida por el socio Cristian Alejandro Issetta, quien reviste el carácter de socio gerente. Orden de S.S. Juez Primera Instancia 3ª Nom. Conc. y Soc. Secretaría 3ª. Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, Dr. Ricardo Javier Belmaña, Juez. En autos Crispa SRL - Insc. Reg. Púb. de Comercio - Constitución - Expte. 1451076/36. Fdo. Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, prosecretaria letrada.

N° 6965 - \$ 183

#### JM GROUP S.A.

##### Constitución de Sociedad

Acta constitutiva de fecha 17/12/2008. En Córdoba, la señora Mabel Rosa Vecchio, DNI 12.316.048, Argentina, nacida el 15 de Enero de 1958, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pablo Neruda N° 456, de la ciudad de Río Tercero, Provincia Córdoba y el Señor José María López, DNI 29.961.889, Argentino, nacido el 26 de Abril de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz N° 771 de la ciudad de Río Tercero, Provincia Córdoba. Denominación: JM GROUP S.A. Duración: noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Alquiler y/o compraventa de vehículos y/o motores estándar o de competición, su preparación, armado, diseño, modificación, importación y exportación de repuestos y accesorios, prestación del servicio de mantenimiento, explotando patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros. b) Industriales: el procesamiento de materia prima, con o sin transformación o valor agregado, en sus distintas etapas, con el objeto de obtener piezas, componentes, partes, herramientas, máquinas, accesorios, repuestos y toda clase de elementos que se vinculen con la industria metalmeccánica y/o sector automovilístico. c) Reparación y el mantenimiento de aeronaves mediante talleres propios y/o alquilados, alquiler de aeronaves, compraventa de aeronaves y/o insumos para aeronaves. La compraventa y/o fabricación de repuestos y accesorios aeronáuticos. d) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campaña de publicidad y/o sponsorización, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta propia y/o de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculado con dicha actividad. e) Organización de espectáculos que consistan en competencias, representaciones; artísticas, de destreza y acrobacia, patrocinios y todo otro evento donde participen automóviles; motocicletas, cuadríciclos y cualquier tipo de vehículos idóneos para competir deportivamente. f) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a

realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. g) Inmobiliarias: la compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal. La locación -como dador o tomador- permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y/u operaciones en rentas inmobiliarias. Ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles. La construcción de edificios y/o viviendas, ya sean individuales y/o en propiedad horizontal, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. h) Agropecuarias: compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y/o exportación de bienes y/o productos agropecuarios no prohibidos por las normas legales, y/o de empresas y/o explotaciones agropecuarias. i) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. j) Inversiones: realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Señor José María López, suscribe siete mil doscientas (7.200) acciones clase "A", que representan el sesenta por ciento (60%) y la Señora Mabel Rosa Vecchio, suscribe cuatro mil ochocientas (4.800) acciones clase "A", que representan el cuarenta por ciento (40%). El capital suscripto se integra 25 % en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se designa para integrar el Directorio al señor José María López en el cargo de Presidente y Mabel Rosa Vecchio como Director Suplente. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos

acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y una a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Domicilio legal: en calle Nazareth N° 3233, Torre Cadaques, Planta Baja, Departamento "A", de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.-

N° 7004 - \$ 367.-

#### CRUZ DEL EJE TEXTIL

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1-Socios: GABRIEL FERNANDO FANTOLINO, argentino, mayor de edad, DNI 20.561.844, casado con Cecilia Gabriela Cavallo, domiciliado en Galeotti 324 B° Gral. Bustos de la Ciudad de Córdoba, y ANA MARIA STRAGA, argentina, mayor de edad, DNI 17.530.653, casada con Ricardo Alejandro Nieto, domiciliada en Almirante Brown 903 Cruz del Eje, ambos de la Provincia de Córdoba, ambos comerciantes. 2-Fecha de constitución: 03/04/07 y acta del 22/12/08.-3-Denominación social: CRUZ DEL EJE TEXTIL SRL. 4-Domicilio: Roma 1212 B° Gral. Pueyrredon, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba 5-Objeto: La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: INDUMENTARIA: A) PRENDAS EN GENERAL: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercaderías, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. B) PRENDAS DEPORTIVAS: Mediante la comercialización de prendas, calzados y artículos varios para vestir y deportivos.- 6-Plazo: 5 años 7-Capital Social: Pesos Veinte Mil (\$20.000) en 200 cuotas de \$100 c/u suscripto por partes iguales por los socios e integrados totalmente en Instalaciones y Bienes Muebles 8-Administración: será ejercida por el socio sr GABRIEL FERNANDO FANTOLINO, quien actuara en calidad de Gerente 9- Representación legal: socio gerente con su firma y sello social 10-Cierre del ejercicio: 30/12 de c/ año.- Juzg. 1° inst. CC,13ª Nom.- Con soc 1- Secretario María Eugenia Olmos. Of. 27/03/09.

N° 6986 - \$ 123.-

#### M&G S.R.L.

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha del acto constitutivo: Ciudad de Córdoba, 29/01/2009. Socios: Federico Carlos GAUNA, D.N.I. 17.309.996, casado, de

profesión consultor financiero, nacido el 15 de enero de 1966, con domicilio real en Alumbrado 3595, Barrio Jardines del Jockey, Ciudad de Córdoba y Sebastián MENÉNDEZ, D.N.I. 18.498.137, casado, de profesión comerciante, nacido el 05 de septiembre de 1967, con domicilio real Lote 3 Manzana 27, Barrio Cinco Lomas, Villa Walcarde - Córdoba. Denominación: "M&G S.R.L.". Sede Social: calle Ituzaingó 639 / 641 Planta Baja Unidad 3 - Edificio Santiago de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura las siguientes actividades, a saber: a) Inmobiliaria - desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas; c) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamos; constitución de fideicomiso como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias; otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, o establecer sistemas de pago diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el País o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. capital Social: pesos CUARENTA Mil (\$ 40.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Diez pesos (\$100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Federico Carlos Gauna suscribe en este acto la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales de cien (100) pesos valor nominal cada una y el Sr. Sebastián Menéndez suscribe Doscientas (200) cuotas sociales de cien (100) pesos valor nominal cada una. Administración La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta, y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerentes: Federico Carlos GAUNA, D.N.I. 17.309.996, casado, de profesión consultor financiero, nacido el 15 de enero de 1966, con domicilio real en Alumbrado 3595, Barrio Jardines del Jockey, Ciudad de Córdoba y Sebastián MENÉNDEZ, D.N.I. 18.498.137, casado, de profesión comerciante, nacido el 05 de septiembre de 1967,

con domicilio real Lote 3 Manzana 27, Barrio Cinco Lomas, Villa Walcarde, quienes aceptan en éste acto el cargo declarando expresamente no encontrarse comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 157 y 264 de la ley de Sociedades, constituyendo ambos domicilio especial en calle Ituzaingó 639 / 641 Planta Baja Unidad 3 - Edificio Santiago de la ciudad de Córdoba. En tal carácter tiene/n toda/s la/s facultad/es para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, que se da por reproducido, -con excepción de los casos previstos en el inciso sexto - y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Las siguientes decisiones deberán ser sometidas a la decisión de Reunión de Socios; a) Compra, Venta, constitución o cesión de derechos relacionados con inmuebles de la sociedad. b) Compra, Venta, constitución o cesión de derechos relacionados con fondo de comercio de la sociedad o participaciones en otras sociedades. c) Suscripción de préstamos por montos mayores a Dólares Diez Mil (US\$ 10.000) o su equivalente en moneda nacional. d) Constitución de Avals, garantías y/o cauciones por montos mayores a Dólares Diez Mil (US\$ 10.000) o su equivalente en moneda nacional. e) Contratos a plazo mayor a un (1) año y/o por montos mayores a Dólares Diez Mil (US\$ 10.000) o su equivalente en moneda nacional. Cierre Ejercicio Social: 31-12- de cada año. OF 26/2/2009.- Fdo: Dra. Rezzonico Mercedes - Prosec.- N° 7097 - \$ 291.-

#### AGROSED S.A.

##### Constitución

Denominación: Agrosed S.A. Fecha constitución 20/10/08 y Estatuto y Acta del 21/10/08. Socios: Sara Enriqueta Ailloud, nacida el 30/10/1946, DNI 4.898.137, casada, domiciliada en Boedo 2009, Cruz Alta, Marcos Juárez, Cba. y Hernán César Sedlacek, nacido el 3/6/1981, DNI 28.636.780, soltero, domiciliado en San Juan 1425, Cruz Alta, Marcos Juárez, Cba. ambos argentinos y comerciantes. Domicilio social: Pcia. de Córdoba, República Argentina, sede en Boedo N° 1969, Cruz Alta, Marcos Juárez, Cba. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernação, mestización, compra venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, fabricación, renovación, reconstrucción y compraventa de maquinaria y equipo agrícola, recolección de cosechas por cuenta propia y/o de terceros, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería por cuenta propia y/o de terceros, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Transporte terrestre: 1) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales,

su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. 4) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 5) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. c) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones vinculadas con el objeto social. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. d) Operaciones inmobiliarias por cuenta propia y/o de terceros, compraventa, locaciones, civiles, comerciales, agropecuarias y de bienes muebles en general. e) Mandatarias: podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos. c) Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención. f) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. g) Asesora: la prestación de servicios de asesoramiento en lo diversos aspectos de la gestión empresarial, a través de los profesionales habilitados al efecto; y h) Financiera: la financiación, con fondos propios; de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier banco, público o privado, nacional o extranjera, tomar empréstitos, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y/o por este objeto, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresarial o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años desde inscripción en el RPC. Capital: \$ 20.000 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal \$ 100 cada una, Sara Enriqueta Ailloud suscribe 180 acciones y Hernán César Sedlacek suscribe 20 acciones. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fijará la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10. La Asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección de 1 o más directores suplentes será obligatoria. Duración: 3 ejercicios. Se establece en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer directorio: director titular y presidente: Sara Enriqueta Ailloud y Director suplente Hernán Cesar Sedlacek. Fiscalización: la sociedad

prescinda la sindicatura. En caso de quedar incluida en el art. 299 L.S., la fiscalización estará a cargo de 1 ó 3 síndicos titulares y 1 o 3 síndicos suplentes con duración de 2 ejercicios. Representación legal de la sociedad, uso de la firma social y representación judicial o administrativa: corresponde al presidente y/o vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 14 de abril de 2009.

N° 7003 - \$ 271.

#### BOSQUE ALVAREZ S.A.

##### Aumento de Capital

Mediante acta de asamblea general ordinaria extraordinaria N° 6 del 29 de febrero de 2008 se aprobó el aumento de capital de \$ 270.000 a \$ 465.000 y modificación de estatutos, quedando redactado del siguiente modo: Artículo 4°: El capital social es de pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 465.000) representado por 4.650 acciones de Pesos 100 Valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de modificar el estatuto, pudiendo delegarse en el Directorio la época de la emisión y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción en una o más veces. Ello conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 7023 - \$ 43

#### DIFUNTA CORREA S.R.L.

##### VILLA MARIA

Juzg. 1a Inst. 2° Nom. C. C. y Flia. de Villa María, Sec. N° 4. Autos: Difunta Correa SRL - inscripción Registro Público de Comercio. Fecha constitución: 20/9/2008. Socios: Fisciletti, Julián, DNI 93.256.478, italiana, casado, comerciante, nacido el 13/5/1962, dom. Av. Colón 845, ciudad de Villa María; Fisciletti José Edgardo, DNI N° 28.490.226, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/6/1981, dom. Av. Colón 845, ciudad de Villa María; Fisciletti, Andrés Iván, DNI 32.014.260, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/11/1985, dom. Av. Colón 845, ciudad de Villa María; Muñoz Alcides Abraham, DNI N° 25.284.142, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/5/1976, dom. Av. Colón 845, ciudad de Villa María. Nombre: Difunta Correa SRL. Domicilio: Av. Colon 865 de la ciudad de Villa María, Cba. Plazo: 20 años desde la firma del contrato social. Objeto: la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones legales: a) Servicios: reparación y mantenimiento de vehículos automotores, camiones, maquinarias agrícolas, viales, mineras e híbridas en todos sus tipos clases y marcas. Remolque y traslado de vehículos y maquinarias, transporte de carga de mercaderías en todos sus tipos y formas. b) Comerciales: venta de automotores, camiones y maquinarias nuevos y/o usados en todos sus tipos y formas. Venta de repuestos de automotor, camiones y maquinarias en todos sus tipos y formas. Venta de insumos para el agro en todos sus tipos y clases. c) Industriales: fabricación de acoplados, carretones y semirremolques, galpones, tinglados, silos y otras herramientas especiales para el uso del agro, la minería y la actividad vial. d) Financieras: realización de operaciones financieras vinculadas con los dos apartados



precedentes. También podrá hacer aportes o inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse. A todos estos fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100 c/u. Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: a) Julián Fisciletti un 55% o sea la cantidad de 165 cuotas sociales equivalentes a \$ 16.500; José Edgardo Fisciletti un 15% o sea la cantidad de 45 cuotas sociales equivalentes \$ 4.500; Andrés Iván Fisciletti un 15% o sea la cantidad de 45 cuotas sociales, equivalentes a \$ 4.500 y Alcides Abraham Muñoz un 15%, o sea la cantidad de 45 cuotas sociales equivalentes a \$ 4.500, importes que son integrados en un 25% en efectivo al momento de la constitución y el saldo dentro de 24 meses desde la fecha de celebración del contrato. Administración y representación de la sociedad: estará a cargo de Julián Fisciletti, que reviste el carácter socio gerente. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Villa María, 20 de marzo de 2009.

N° 7025 - \$ 139.

## AGROMETAL SAI

## Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2008, 10 horas, Acta N° 79 y por Acta de Directorio de la misma Sociedad N° 966 de fecha 29 de abril de 2008, 11 horas, se designan Presidente a la Sra. Rosana María Negrini de Crovara, DNI 14.339.061 y vicepresidente al Sr. Jorge Edgardo Crovara, DNI 13.341.151.

N° 7031 - \$ 35

## BIO RED S.A.

## Designación de Autoridades

En Acta N° 18, en la ciudad de Córdoba, el 27/4/09 se elige por unanimidad como número de directores, Tres Directores Titulares y Tres Directores Suplentes. Por el término de dos ejercicios, habiendo sido electos como directores titulares: Los Dres. Fernando Javier Trecco, DNI N° 11.192.165, domiciliado en Augusto López N° 741 Fernando Domingo Lorenzo Barale LE N° 5.261.601, domiciliado en Belgrano 1275 de Río Tercero y Edgard Omar López DNI 21.718.151, domiciliado en San Martín N° 117 Río Primero y como Directores Suplentes: los Dres. Silvia Beatriz Gava, DNI N° 10.651.932, con domicilio en Av. Argentina esq. Concordia de Villa Icho Cruz, Luis Moisés Yurman, DNI N° 5.948.350, domiciliado en León 1737 y Graciela Ordazzo, DNI N° 12.810.724, con domicilio en Salnave N° 7021, Quintas de Argüello, Córdoba y por acta N° 398 del libro de actas e directorio de Bio Red S.A. con fecha 31/3/2009, los Directores electos, distribuyen y aceptan de cargos de acuerdo al art. 10 de los estatutos sociales. Quedando el directorio conformado de la siguiente manera: presidente Dr. Fernando Domingo Lorenzo Barale, Vicepresidente: Dr. Fernando Javier Trecco y Director titular: Dr. Edgar Omar López. Aceptando los cargos conforme Art. 10 del estatuto social.

N° 7089 - \$ 71

MIGUEL ANGEL  
CHIARAVIGLIO Y CIA. S.R.L.

## RIO TERCERO

## Modificación Contrato Social

Los socios de la firma denominada Miguel Angel Chiaraviglio y Cía. SRL Sra. María Alejandra Chiaraviglio, Sra. María Marcela Chiaraviglio, socio gerente, Sr. José Luis Chiaraviglio, socio gerente y Sra. María Esther Scorza, socio gerente, en el carácter de tales y a través del acta de socios de fecha 15 de diciembre del año dos mil cinco, resuelven en forma unánime modificar el contrato social, en relación al artículo séptimo del mismo (Dirección y Administración) ya que a partir de la fecha indicada se nombra socia gerente a María Alejandra Chiaraviglio. Río Tercero, de marzo de 2008. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, secretaria. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. En lo Civil y comercial de Conc. y Flia. Secretaría Número Uno. Oficina, 20/3/09.

N° 7103 - \$ 51

SERVICIO DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA  
LOS UNIDOS S.R.L.

## Edicto Rectificadorio

Objeto: la sociedad fija como objeto principal de la misma, realizar por cuenta propia, de sus miembros, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de: a) Vigilancia, custodia, resguardo, protección sobre bienes de terceros, sean personas de existencia visible o personas jurídicas y b) realización de tareas relacionadas con la limpieza, mantenimiento de bienes inmuebles en general, tales como pintura, reparaciones ligeras en la construcción, servicio de plomería y electricidad. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Córdoba, 25 de marzo de 2009. Juzgado Civil y Comercial, 29ª Nom.

N° 7101 - \$ 39

## PIZZA 4 S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Socios: la Señora Paola Alejandra Balbiano, DNI 25.344.007, nacida el veintidós de junio del año 1976, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en José Hernández N° 4.826, B° Liceo I secc. de la ciudad de Córdoba, profesión comerciante y el Señor Juan Pablo Araoz, DNI 27.670.523, nacido el trece de diciembre del año 1.979, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle De Los Regidores N° 1.627, B° M. De Sobremonte, de la ciudad de Córdoba de profesión comerciante. Fecha contrato constitutivo: 14/11/08 y acta suplementaria de fecha 04/02/09, ambas ratificadas el 04/02/09. Denominación: PIZZA 4 S.R.L. Domicilio social: calle Tte Escola N° 5362 - ciudad de Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro y fuera del país como objeto comercial el siguiente: a) Elaboración de productos y subproductos de panadería, sandwichería, pizzería y gastronomía en general. b) Servicio de gastronomía, fabricación y comercialización, bar, restaurante, catering, en locales propios o de terceros o en vía pública mediante habilitación municipal, participación en eventos públicos o privados. c) Fabricación, transformación, industrialización, consignación, venta y/o distribución en todas sus formas, procesos y aspectos de toda clase de materias primas, productos y sub productos en todo lo relacionado a la panificación sandwichería, pizzería y gastronomía en general. Podrán realizarse actividades de preparación y conservación de los productos elaborados,

pudiendo realizar su acondicionamiento, envasado y transporte. También podrán adquirir y vender los insumos necesarios para su manufactura.- d) Expendio de bebidas en general. Fabricación, venta y comercialización de envoltorios y packaging. e) Los productos podrán también comercializarse para su reventa por otros establecimientos, incluyendo franquicias y otras formas contractuales modernas, ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial; f) Escuela de capacitación para el personal propio o de terceros, asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad en áreas de comercialización, marketing y publicidad; g) Desarrollar todo tipo de gestión de cobranzas por sí o a través de profesionales o empresas vinculados a la sociedad; h) Selección, reclutamiento, capacitación y oferta de recursos humanos especializados en el área gastronómica tanto en el medio local como en el exterior; i) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios, prendarios, personales y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. j) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y sub productos relacionados con el presente objeto social, ya sea en su faz primaria o manufacturados o maquinarias. k) Gerenciamiento y participación en fideicomisos, constitución como fiduciario, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. Capital Social: Pess quince mil (\$15.000.-), Cuotas: Un mil quinientas (1.500) cuotas sociales. Valor Nominal de la Couta. diez (\$10) cada una. Suscripción: los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: la señora Paola Alejandra Balbiano, seiscientas (600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) y representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social y el señor Juan Pablo Araoz, novecientas (900) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-) y representan el sesenta por ciento (60%) del capital social. Integración: mediante documentos pagare, que mediante endoso son transmitidos a la sociedad, constituyéndola como acreedora de dichos créditos. Administración: estará a cargo del señor Juan Pablo Araoz con DNI N° 27.670.523 y la señora Paola Alejandra Balbiano con DNI N° 25.344.007, ambos con el cargo de socio-gerente. Actuarán en forma conjunta únicamente. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad en conjunto, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.. Capacidad legal: La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por la unanimidad de los socios. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los

actuales sin causas. Los socios-gerentes se encuentran facultados para llevar adelante cualquier proceso conexo a la inscripción de esta sociedad comercial en el Registro Publico de Comercio. Reuniones: Los socios se reunirán a iniciativa de cualesquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se deberán reunir una vez al año, para aprobar el balance y la gestión de socios gerentes. Todas las resoluciones que tomen se considerarán válidas y obligatorias siempre que sean unánimes. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación (Concursos y Soc. No 3) Oficina.

N° 7005 - \$ 311.-

## MARIA PAZ S.A.

## Constitución de Sociedad

Acta constitutiva de fecha 17/12/2008. En Córdoba, la señora Mabel Rosa Vecchio, DNI 12.316.048, Argentina, nacida el 15 de Enero de 1958, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pablo Neruda N° 456, de la ciudad de Río Tercero, Provincia Córdoba y el Señor José María López, DNI 29.961.889, Argentino, nacido el 26 de Abril de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz N° 771 de la ciudad de Río Tercero, Provincia Córdoba. Denominación: MARIA PAZ S.A. Duración: noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios. INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. AGROPECUARIAS: Por la explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícola-ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000)

representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Señor José María López, suscribe siete mil doscientas (7.200) acciones clase "A", que representan el sesenta por ciento (60%) y la Señora Mabel Rosa Vecchio, suscribe cuatro mil ochocientas (4.800) acciones clase "A", que representan el cuarenta por ciento (40%). El capital suscrito se integra 25 % en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se designa para integrar el Directorio al señor José María López en el cargo de Presidente y Mabel Rosa Vecchio como Director Suplente. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y una a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Domicilio legal: en calle Nazareth N° 3233, Torre Cadaques, Planta Baja, Departamento "A", de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.-

N° 7006 - \$ 247.-

#### CHACRAS DEL NORTE S.A.

##### Constitución de sociedad

Acta Constitutiva del 24 de mayo de 2007, Acta Rectificativa-Ratificativa del 24 de mayo de 2007, Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha de 11 de noviembre de 2008 y Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 06 de febrero de 2009.- Denominación: Chacras del Norte S.A. Socios: Carlos Miguel CARCAGNO, D.N.I. N° 12.012.476, Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-12012476-6, de 52 años de edad, nacido el día 22 de julio de 1956, de nacionalidad argentina, casado, de profesión bioquímico, con domicilio real en calle José Guevara N° 561, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Daniel Bernardo MAZAS, D.N.I. N° 14.416.995, Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-14416995-7, de 47 años de edad, nacido el 20 de junio de 1961, de nacionalidad argentina, casado, de profesión abogado, con domicilio real en Circunscripción 5° Sección 1° Manzana 4, Casa, 6 Ciudad Evita Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires; Eduardo Federico GRIFFA, D.N.I. N° 13.521.728, Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-13521728-0, de 49 años de edad, nacido el 24 de enero de 1960, de nacionalidad argentina, casado, de profesión Corredor Inmobiliario con domicilio real en calle Paraguay N° 1326 de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; Lorena Soledad GRIFFA, D.N.I. N° 27.109.117 de 30 años de edad, nacida el 20 de

febrero de 1979, de presión Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Paraguay N° 1326 de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; Eduardo Federico GRIFFA (h), D.N.I. N° 28.565.384 de 28 años de edad, nacido el 5 de marzo de 1981, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio real en calle Paraguay N° 1326 de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y Virginia Laura GRIFFA, D.N.I. N° 30.238.866, de 25 años de edad, nacida el 21 de julio de 1983, de profesión estudiante, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Paraguay N° 1326 de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Sede y domicilio social: Sarmiento 166, San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/ o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades comerciales: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. b) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras excepto las incluidas en la Ley de Entidades Financieras, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto, incluso la presentación ante organismo y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas.- Capital: \$32.000, representadas por 3200 acciones de \$10 valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Carlos Miguel CARCAGNO, suscribe 800 acciones ordinarias de un voto e integra Pesos Dos Mil (\$ 2000.-); Daniel Bernardo MAZAS, suscribe 800 acciones ordinarias de un voto e integra Pesos Dos Mil (\$ 2000.-); Eduardo Federico GRIFFA, suscribe 64 acciones ordinarias de un voto e integra Pesos

Ciento Sesenta (\$ 160.-); Lorena Soledad GRIFFA, suscribe 512 acciones ordinarias de un voto e integra Pesos Un Mil Doscientos Ochenta (\$ 1280.-); Eduardo Federico GRIFFA (h), suscribe 512 acciones ordinarias de un voto e integra Pesos Un Mil Doscientos Ochenta (\$ 1280.-); Virginia Laura GRIFFA, suscribe 512 acciones ordinarias de un voto e integra Pesos Un Mil Doscientos Ochenta (\$ 1280.-).- Total suscrito: Pesos Treinta y dos mil (\$ 32000.-). Total integrado: Pesos Ocho mil (\$ 8000.-). El setenta y cinco por ciento restante se integrará cuando lo disponga el Directorio, dentro del plazo de dos años.- Administración: El directorio tendrá un número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren.- Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente a Eduardo Federico GRIFFA, DNI N° 13.521.728, y en el cargo de Vicepresidente a Daniel Bernardo MAZAS, DNI N° 14.416.995, ambos socios de la firma.- Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de su ausencia, impedimento o vacancia por el Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma individual.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el art. 284 de la ley 19.550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el art. 55 de la citada ley. Si por aumento del capital la Social la Sociedad quedará comprendida en el inc.2° del art. 299 de la ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.- Ejercicio social: 31 de Diciembre.

N° 7000 - \$ 361.-

#### MARAFER S.A.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha de Constitución: 19/05/2008; 2) Socios: ASSANDRI MARTÍN ALEJANDRO, edad: 33 años, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, con domicilio real en Lote 12 - Manzana 91 - B° El Balcón - Valle Escondido - Provincia de Córdoba, domicilio especial: Av. Colón N° 184 - 9° Piso "6" - Córdoba, D.N.I. N° 24.368.552 y BAGUR FERNANDO, edad: 36 años, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, con domicilio real en Chacabuco N° 490 - 4° Piso - Depto. A - B° Nueva Córdoba - Provincia de Córdoba, domicilio especial: Av. Colón N° 184 - 9° Piso "6" - Córdoba, D.N.I. N° 22.371.485 3) Denominación: MARAFER S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Sede Social: Av. Colón N° 184 - 9° Piso "6" - Provincia de Córdoba.- 5) Plazo: La duración de la sociedad se establece en 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: A) Actuar como fiduciaria con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación; B) Realizar actividades financieras y de inversión respecto a toda clase de bienes, sean estos: muebles o inmuebles, comprendiendo los siguientes actos y contratos: compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización,

subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino, la compra, venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y todas clases de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativas de créditos, deuda, capital, participación, índices y otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada, todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; C) Constituir personas jurídicas, o asumir participaciones en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior, mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; D) Cuantos actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de entidades financieras pudieren ser únicamente realizadas por éstas últimas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto enumerado en los puntos A, B, C y/o D - precedentes - y estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 7) Capital Social: El Capital Social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000,00-) representado por Doce Mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos Uno (\$ 1,00-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: : Martín Assandri, Seis Mil (6.000) acciones de pesos Uno (\$1,00-) cada una por un total de pesos Seis Mil (\$ 6.000-) y Bagur Fernando, Seis Mil (6.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00-) cada una por un total de pesos Seis Mil (\$6.000-); que es integrado por los accionistas de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 %) de la suscripción, o sea la suma de Tres Mil (\$ 3.000,00-) en dinero en efectivo y en este acto y el Setenta y Cinco por ciento (75 %) restante de la suscripción o sea la suma de pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00-) deberá integrarse en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha presente.- 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Designación de Autoridades: Fijar en uno (1) el número de directores titulares que componen el Directorio, resultando electo: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: ASSANDRI MARTIN



ALEJANDRO; y fijar en uno (1) el número de directores suplentes resultando electo: DIRECTOR SUPLENTE: BAGUR FERNANDO; todos son elegidos por el término de tres (3) ejercicios. 10) Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o, en su caso, del vicepresidente, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. 11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. Se resolvió Prescindir de la Sindicatura.- 12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día Treinta y Uno (31) de Julio de cada año. Córdoba, abril del 2009.

N° 7018 - \$ 271

## AGROMONITOREO S.R.L.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Carlos Ariel LOREDO, arg., de 35 años de edad, DNI 22.949.675, Ing. Agrónomo, casado, con dcilio. en Alfonsina Storni N° 91, B° Pietri, ciudad de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y Andrea Carolina GALLEANO, arg., de 29 años de edad, DNI. 27.148.192, administrativa, casada, con dcilio. en Alfonsina Storni N° 91, B° Pietri, Río Ceballos. FECHA DE CONSTITUCION: 19-12-2008 DENOMINACION: AGROMONITOREO S.R.L. DOMICILIO: Calle Alfonsina Storni N° 91, B° Pietri, Río Ceballos, Pcia. Cba., Rep. Arg. OBJETO: La soc. tiene por objeto servicios agropecuarios, asesoramiento y manejo de plagas, capacitación en manejo de plagas, compra y venta de insumos para el agro y productos relacionados con el control de plagas, producción y administración agropecuaria, y todo tipo de servicios de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente, ensayo de producción y método de control en el manejo de plagas tanto de insectos, malezas y enfermedades para empresas del rubro de agroquímicos o particulares, edición de bibliografía relacionada al manejo de las plagas anteriormente descriptas, dictado de cursos de grado o postgrado en el ámbito privado, formación de recursos humanos en el manejo de plaga, compra y venta de elementos y bienes muebles e inmuebles de la actividad anteriormente mencionada, asesoramiento integral a empresas privadas dentro del rubro, organización de congresos y cursos relacionados con la temática agrícola. PLAZO: 30 años a partir del presente. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la misma. CAPITAL: \$30.000 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no, quienes serán elegidos por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tendrán todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y

disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales requiere poderes especiales conform Art. 1881 del CC y art. 9 dec-ley 5965/63. Sr. Carlos Ariel de Loredo. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. Of 9/3/2009 - Fdo: Rezzonico Mercedes - Prosec.-

N° 7007 - \$ 115.-

## VAIRA IMPRESIONES S.A.

## Designación de Autoridades

Por Acta N° Ocho de Asamblea General Ordinaria del 22/7/2008 se resolvió designar las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de tres ejercicios ante la renuncia del anterior presidente: Vito Tomás Vaira, siendo el directorio electo. Presidente: Fabiana Edith Frizzo, DNI 20.542.064 y director suplente: Andrea Karina Lafuente, DNI 22.563.109.

N° 7064 - \$ 35

## RAPPORT S.A.

Constitución de Sociedad  
Edicto rectificatorio

Edicto rectificatorio del aviso N° 32573 publicado jueves 8 de enero de 2009. Donde dice: Julia Raquel Nuñez, .... profesión docente,.... deberá decir: Julia Raquel Nuñez, .... profesión comerciante,.... Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas o mixtas, mediante contratación directa, licitaciones públicas y privadas ó las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacional o extranjera, realizadas dentro o fuera del país, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutar las siguientes actividades: 1) Venta de servicios de atención telefónica a clientes, usuarios, proveedores, etc. de terceras empresas, prestación de servicios de call center y de contact center, venta telefónica por cuenta propia o de terceros, venta de servicios de comunicación por medio de analógico, digital o voip, venta de servicios de transmisión de sonido, imágenes, datos u otra información, venta de servicios relacionados con bases de datos propias o proporcionadas por terceros, venta de servicios informáticos, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, para uso propio o de terceros y asesoramientos a empresas nacionales y/o internacionales, venta de servicios de publicidad, venta de servicios empresariales de todo tipo, venta de servicios de elaboración y análisis de datos por computación a la programación, diseño, implementación, desarrollo, puesta a punto, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros, brindando cualquiera de esos servicios en forma directa o por terceras personas, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación. 2) Desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de obras de software, toda forma de comercialización de productos y servicios de software e insumos. 3) Importación y exportación de hardware, software e insumos y prestación de servicios accesorios a tales actividades, incluso call center, llevar a cabo toda actividad de investigación y desarrollo como fuente de productos y servicios, ya sean para sí o para terceros, brindar servicios vinculados a la certificación de calidad de software, tanto en proceso como en producto, mejoramiento de seguridad y calidad en redes o sistemas. 4) Todo

desarrollo, provisión de servicios, comercialización y ejecución de productos vinculados con la red Internet, la tecnología o sistemas de comunicación y telefonía que exista o existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad, productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta de satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología, prestación de servicios por atención a centros de cómputos, tercerizados, auditorías integrales, digitalización de archivos y datos. 5) Toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategia, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en sus diferentes enfoques. 6) Ejercer la representación de todo tipo de marcas comerciales, así como también brindar los servicios técnicos oficiales de las mismas sobre productos o servicios vinculados con el objeto de la sociedad. 7) Todo tipo de capacitación en el área informática, la computación, Internet y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionada con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. 8) Fabricación de dispositivos electrónicos e informáticos para el procesamiento de la información. 9) Compra, venta, distribución, consignación, exportación y/o importación de equipos y elementos tecnológicos, cualquier otro acto tendiente a la consecución de sus fines sociales. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Capital: donde dice: ... con derecho a cinco votos por acción,.... debe decir: ... con derecho a un voto por acción,.... Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o en su caso de quien legalmente lo sustituya. A opción del directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Departamento de Sociedades por Acciones.- Inspección General de Personas Jurídicas. Córdoba, Abril de 2008.

N° 6989 - \$ 35.-

## LAMMOVIL S.A.

## Constitución de Sociedad

Socios: la Sra. María Lucila SCOLARICI, DNI 21.156.306, argentina, nacida el 28/11/69, casada, comerciante, con domicilio en calle Ecuador n° 476 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba y el Sr. Marcos Augusto SALDUBEHERE, DNI 23.440.127, argentino, nacido el 24/06/73, casado, ingeniero, con domicilio en calle Ecuador n° 476 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 19-09-08, Acta Rectificativa - Ratificativa del 23-10-08 y Acta Rectificativa - Ratificativa del 18-12-08.- Denominación: LAMMOVIL S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: desarrollar por cuenta propia o de

terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Realizar el diseño, desarrollo, producción, de hardware y de software de base o de aplicación, de sistemas informáticos, de redes para telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, televisión y servicios digitales en general; b) efectuar la comercialización, la importación y exportación de insumos nacionales e importados de software, hardware, de sistemas informáticos, telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, o para el procesamiento de datos; c) elaborar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice; d) prestar servicios de asesoramiento, ejecución, instalación, mantenimiento, supervisión, dirección técnica de instalaciones, equipos y redes informáticas y comunicativas, como asimismo en relación a software, hardware y demás productos y servicios afines; e) administración, compra, venta, cesión, y/o transferencia de bienes inmateriales, planos, proyectos, nombres y marcas (comerciales o industriales), emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias, relacionados con el objeto social; f) investigaciones de mercado, relevamientos procesamiento y análisis de datos, asesoramientos especializado en comercialización y comunicación, campañas publicitarias y de promoción en los distintos medios de comunicación creados o a crearse; g) prestar servicios de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administraciones, licenciataria, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, siempre que se relacione directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; h) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a los rubros indicados; i) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales para la contratación de los servicios que hacen a su objeto social; j) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios de cooperación y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, pudiendo constituirse en fiduciaria en contratos de fideicomiso; k) Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capi-

tal social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Quinientas (500) acciones, de la clase "A", que detentan un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una y confieren Cinco (5) votos por acción, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias.- Suscripción e Integración del Capital: La Sra. María Lucila SCOLARICI, DNI 21.156.306, suscribe: doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a Cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada acción, integrando en este acto, en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, es decir la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) y el Sr. Marcos Augusto SALDUBEHERE, DNI 23.440.127, suscribe: doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a Cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada acción, integrando en este acto, en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, es decir la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250). Obligándose todos, a integrar el saldo en el plazo de Dos (2) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO compuesto por uno a seis miembros titulares y uno a seis suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente.- Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso al Vicepresidente por ausencia o impedimento del Presidente. Para el uso de la firma social y giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, se requerirá la firma del Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 y modif., ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de Enero y finalizará el día treinta y uno de Diciembre de cada año.- Directorio designado: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: el Sr. Guillermo Fernández, DNI 10.906.930, nacido el 18-12-53, argentino, divorciado, contador público, domiciliado en Pje. Jardín Florido nº 2773, barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba y DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Gerónimo Mateo CARLETTO, DNI 6.604.389, nacido el 25/05/45, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Cortada nº 59, Ciudad de Los Cóndores (Cba.). Sede Social: en calle Rozas de Oquendo nº 3384, barrio Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

Nº 7080 - \$ 383.-